

Gobierno del Estado de Durango**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-10000-02-0679

GF-388

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101,776.1
Muestra Auditada	87,940.8
Representatividad de la Muestra	86.4%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 al Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango, que ascendieron a 101,776.1 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 87,940.8 miles de pesos, que significaron el 86.4% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:**Ambiente de Control**

- Existe un Código de Ética que está debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de carteles, trípticos, folletos y página de internet.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución. Es el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Información y Comunicación

- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- Existen disposiciones internas para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No cuenta con un de Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra publicado. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El estado no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existe un Código de Conducta.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- Para cada objetivo y meta institucional, se han identificado y documentado los riesgos que pueden impedir su consecución y se han implementado las acciones para mitigarlos, administrarlos o minimizarlos. Sin embargo no adjunta evidencia de ello.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado de Durango, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de

cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Contraloría, como resultado de la intervención de la ASF, entregó las instrucciones de las dependencias ejecutoras del fondo hacia su personal para atender las debilidades en la implantación del sistema de control interno, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de recursos.

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y de los estados de la cuenta bancaria, se determinó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, ministró los recursos por 97,535.4 miles de pesos de maneara ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo, y 4,240.7 miles de pesos que fueron afectados como fuente de pago para el crédito contraído por el estado, dando un total de 101,776.1 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Durango correspondientes al FISE para el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.

3. Con la revisión del contrato de apertura y de los estados de la cuenta bancaria, se verificó que el estado utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los recursos del FISE 2014.

4. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria del FISE 2014, órdenes y solicitudes de pago de las instancias ejecutoras, se verificó que la Secretaría de Finanzas y Administración entregó los recursos oportunamente a las instancias ejecutoras o en su caso pagó directamente a los proveedores.

5. Con la revisión de los estados de las cuentas bancarias, se verificó que los recursos del FISE se mezclaron con otras fuentes de financiamiento para la realización de varios programas atendiendo los objetivos del fondo (Programa de Infraestructura Indígena, Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en comunidades rurales, Programa 3X1 para Migrantes), por lo que se transfirieron a las cuentas específicas y productivas de los mismos y de ahí la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado pagó o transfirió oportunamente los recursos a las dependencias ejecutoras, mediante las solicitudes de pago y se realizaron los pagos a los proveedores.

6. Con la revisión de los estados de la cuenta del FISE 2014, se verificó que se afectaron como fuente de pago 4,240.7 miles de pesos, para garantizar el crédito contraído por el estado, mediante el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Identificado, el cual dispuso de la autorización correspondiente y tiene el registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria de la dependencia ejecutora Comisión de Suelo y Vivienda del Estado de Durango (COESVI), se verificó que los rendimientos

generados en la cuenta por 8.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y debieron reintegrarse a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita el reintegro de 8.6 miles de pesos a la cuenta de COESVI, asimismo, la Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-131-2015, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa lo observado.

Registros contables y documentación soporte.

8. Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, así como de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se verificó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo están actualizados, identificados y controlados, y son congruentes con lo reportado en la Cuenta Pública.

9. Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, se verificó que las operaciones realizadas con recursos del fondo están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto original y cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

10. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 22 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las entidades federativas para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Durango implantó las 20 disposiciones en los tiempos establecidos, observando un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

11. A diciembre de 2014, las entidades con población mayor de veinticinco mil habitantes, deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el Gobierno del estado de Durango, implantó 95 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 96.0%, observando un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

Destino de los Recursos.

12. Al estado le fueron entregados 101,776.1 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 958.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 102,734.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 61,425.9 miles de pesos que representan el 59.8%

del recurso disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 40.2%, que equivale a 41,308.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 gastó 99,675.8 miles de pesos que representan el 97.1% del disponible, y se determinó un subejercicio del 2.9% que equivale a 3,058.9 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Miles de Pesos

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	138	20,720.0	20.8	20.2
Alcantarillado	27	5,446.8	5.5	5.3
Drenajes y letrinas	18	4,990.7	5.0	4.9
Urbanización municipal	3	16,266.4	16.3	15.8
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	83	16,694.4	16.7	16.3
Mejoramiento de vivienda	67	30,678.8	30.8	29.9
Gastos Indirectos	1	428.3	0.4	0.4
Amortización de Fideicomiso (Crédito Banorte)	1	4,240.7	4.3	4.1
Otros (Entero de retenciones)	1	201.1	0.2	0.2
Otros (Reintegro a la TESOFE)	1	8.6	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	340	99,675.8	100.0	97.1
Recursos no gastados		3,058.9		2.9
TOTAL DISPONIBLE		102,734.7		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

De lo anterior se concluye que al 30 de septiembre de 2015 el estado no ejerció 3,058.9 miles de pesos de los recursos disponibles del FISE de 2014, por lo que no fue posible verificar la aplicación del recurso en los objetivos del fondo.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-132-2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo queda pendiente de aclaración el importe no ejercido.

14-A-10000-02-0679-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que los recursos no ejercidos del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2014 por 3,058,875.64 pesos (tres millones cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco pesos 64/100 M.N.), se ejercieron y aplicaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

13. El estado invirtió el 36.6% de los recursos del FISE 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias, y debió invertir como mínimo el 70% de los recursos asignados.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-133-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El estado destinó 94,797.1 miles de pesos del FISE 2014 en el pago de 336 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema.

15. El estado invirtió 79,530.7 miles de pesos, el 78.1% de los recursos asignados del FISE 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa.

16. El estado destinó 15,266.4 miles de pesos, que representan el 15.0% de los recursos asignados al FISE 2014 para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales, no ejerció en proyectos complementarios, por lo que no excedió el 15% de los recursos asignados al Fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

17. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se constató que el Gobierno del Estado no envió en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, el primer informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo, que debió presentarse en el formato único sobre las aplicaciones de recursos federales.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-134-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El estado no proporcionó evidencia de haber hecho del conocimiento de sus habitantes por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2014.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-135-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales.

19. Con la revisión de 19 expedientes técnicos unitarios de obras públicas realizadas por contrato con recursos del FISE 2014, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; de las cuales, 10 obras fueron adjudicación directa, una por invitación a cuando menos tres personas y ocho por licitación pública; asimismo, se constató que están amparadas mediante un contrato debidamente formalizado y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos.

20. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y visitas físicas realizadas a 19 obras mediante la modalidad de contrato pagadas con recursos del FISE 2014, se constató que la obra denominada "Construcción del sistema de agua potable en la localidad La Peña, del

municipio de Pueblo Nuevo” no está concluida y el estado no ha aplicado penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos imputable al contratista por 10.5 miles de pesos, los cuales se actualizarán hasta la conclusión de los trabajos.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación sin embargo no solventa, asimismo, la Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-136-2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-10000-02-0679-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 10,483.15 pesos (diez mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 15/100 M.N.), más los rendimientos generados desde la disposición de los recursos hasta su reintegro a la cuanta del fondo por no aplicar penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos en una obra pagada con recursos del FISE 2014; en su caso, deberá acreditarse ante este Órgano de Fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

21. Con la revisión de 19 expedientes técnicos unitarios de las obras realizadas por contrato con recursos del FISE 2014 y la visita física realizada, en dos obras se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 21.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

(Miles de pesos)

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE OBSERVADO
Construcción del sistema de agua potable en la localidad La Peña, del Municipio de pueblo Nuevo	CAED-PROSSAPYS-116-14	12.3
Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de San Francisco Javier, en el Municipio de Vicente Guerrero, Durango.	CAED-PROSSAPYS-155-14	9.2
	Total	21.5

FUENTE: Expedientes unitarios, estados de cuenta bancarios y visitas física de las obras.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que aclara un importe de 9.2 miles de pesos y queda pendiente por reintegrar un monto de 12.3 miles de pesos, asimismo, la Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-137-2015, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

14-A-10000-02-0679-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,254.22 pesos (doce mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.), más los intereses generados desde la disposición de los recursos hasta su reintegro a la cuenta del fondo por el pago con los recursos del FISE 2014 conceptos de obra no ejecutados; en su caso, deberá acreditarse ante este Órgano de Fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

22. Se verificó que 18 obras pagadas con recursos del FISE 2014 se terminaron dentro de los plazos establecidos en los contratos, operan adecuadamente y se entregaron a los beneficiarios, en tanto que en 17 obras las cantidades de obra ejecutadas coinciden con lo pagado.

23. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pagado con recursos del FISE 2014, mediante la modalidad de administración directa, se verificó que cuenta con el acuerdo de ejecución y el dictamen técnico que emite el área responsable de la ejecución de los trabajos, donde se manifiesta que tienen los recursos autorizados para ello, la capacidad técnica, la maquinaria y equipo de construcción, el personal técnico y trabajadores que se requieren para el desarrollo y ejecución directa de los trabajos respectivos, Construcción de la red general de agua potable, en la localidad Quince de Septiembre; misma que opera correctamente y fue entregada a los beneficiarios.

24. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones pagados con recursos del FISE 2014, denominados “Compra de dos niveles electrónicos digitales marca Topcon, incluye estadal electrónico de código de barras”, y “dos equipos de estación total marca Topcon, incluye tripié metálico, baliza, prisma, bipode y estuche”, se comprobó que se adjudicaron directamente, en apego a la normativa vigente.

25. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones de pagados con recursos del FISE 2014, denominados Compra de dos niveles electrónicos digitales marca Topcon, incluye estadal electrónico de código de barras, y Dos equipos de estación total marca Topcon, incluye tripié metálico, baliza, prisma, bipode y estuche, se verificó que no están amparados en un contrato debidamente formalizado.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-138-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones pagados con recursos del FISE 2014, denominados “Compra de dos niveles electrónicos digitales marca Topcon, incluye estadal electrónico de código de barras”, y “Dos equipos de estación total marca Topcon, incluye tripié metálico, baliza, prisma, bipode y estuche”, se comprobó que fueron entregados, tienen resguardo, y operan correctamente.

Gastos Indirectos.

27. Los recursos destinados para Gastos Indirectos, por 428.3 miles de pesos, no rebasaron el 3.0% del monto asignado al FISE 2014, y se aplicó en el pago de mantenimiento de vehículos

utilizados para el control, verificación y seguimiento de las obras y la adquisición de equipo fotográfico.

Cumplimiento de Objetivos y Metas.

28. Con la revisión del Convenio de Coordinación núm. SE/002/2014 celebrado entre el Gobierno del Estado y CONEVAL para el intercambio de información, asesoría técnica, capacitación y apoyo institucional para que el estado cuente con elementos técnicos que apoyen el monitoreo y la evaluación de la política social y de sus programas, se verificó que existe una instancia técnica sin embargo no realizó la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión ni verificó que los resultados se publicaron en su página de internet e informaron mediante el sistema de formato único de la SHCP.

La Secretaría de Contraloría del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-139-2015, por lo que se da como promovida esta acción.

29. De los recursos transferidos al Gobierno de Estado de Durango por 101,776.1 miles de pesos más 958.6 miles de pesos de rendimientos financieros, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 61,425.9 miles de pesos, esto es, el 59.8% del disponible, en tanto que al corte de la auditoría 30 de septiembre de 2015, se tienen recursos no gastados por 3,058.9 miles de pesos, el 3.0% de los recursos disponibles, lo que generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.1% (94,797.1 miles de pesos) para la atención de la población de los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, en virtud de que la distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue la siguiente: el 6.0% se destinó a localidades con un grado de rezago social Muy Alto; el 33.4% en localidades con un grado de rezago social Alto; el 10.0% con un grado de rezago social Medio; el 10.9%, con grado Bajo, el 26.2% con grado Muy Bajo y el 8.7% en localidades no clasificadas.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Estado destinó recursos del FISE 2014, para la realización de 306 obras que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 20,720.0 miles de pesos, en drenajes y letrinas 4,990.7 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 16,694.4 miles de pesos y Mejoramiento de Vivienda 30,678.8 miles de pesos, que representan el 73.3% respectivamente del total pagado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 79.8% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

El estado destinó 15,266.4 miles de pesos (15.3% de lo gastado) a Proyectos Especiales que no están señalados en el Catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a la Construcción de puente vehicular San Pedro de Xícoras, con una longitud de 60ml, ubicado en el km 33-900 del camino San Antonio de Padua – San Pedro de Xícoras, del Municipio de Mezquital y Construcción de puente vehicular Santiago

Teneraca con una longitud de 40 ml., ubicado en el km 53-300 del camino E.C. San Francisco de Ocotán - Cerro de Las Papas – Santiago Teneraca, del municipio de Mezquitlan; mismos que contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social, por lo que cumplen con el objetivo del FISMDF.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el Estado de Durango, de las 326 obras programadas, 313 estaban concluidas y 13 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del Estado de Durango tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 97.0% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el estado recibieron el 95.1% de lo gastado y se destinó el 79.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.2-CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.2.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	60.4
I.2.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	97.9
I.2.3.- CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA POR EL ESTADO EN EL INDICADOR DE DESEMPEÑO ENVIADO A LA SHCP	
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación (% pagado del monto asignado)	38.6
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado)	78.1
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social (% pagado del monto asignado)	71.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas, Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 31.4 miles de pesos, de los cuales 8.6 miles de pesos fueron operados y 22.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 3,058.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,940.8 miles de pesos que representó el 86.4% de los 101,776.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de

Durango, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 60.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 97.9%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de la Ley de Coordinación Fiscal, y en materia de obra pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31.4 miles de pesos, el cual representa el 0.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se determinaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el estado no proporcionó a la SHCP uno de los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió 94,797.1 miles de pesos (95.1% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISE, y no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 36.6% de los recursos asignados cuando lo mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.1% que superó lo mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, destinó el 73.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenajes y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y de Administración, de Comunicaciones y Obras Públicas, de Desarrollo Social y las Comisiones del Agua y Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.

2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 46 Bis y 55, párrafo segundo.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 apartado A, fracción I, 49, párrafos primero y segundo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato de obra pública: Cláusula CGC 43.1, octava y 49.1

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. DAGPT-2737/2015, del 14 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.



"2015. CENTENARIO DE LA FUERZA AEREA MEXICANA"

k.5
 01 | 2

SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
 Y PROGRAMAS FEDERALES
 EXPEDIENTE No. 0903.1001.05/15
 OFICIO No.: DAGPF-2737/2015
 ASUNTO: Atención a resultados finales y
 observaciones preliminares (FISE 2014).

C.P. MARTHA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C3" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 679 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" (FISE); Cuenta Pública 2014; me permito adjuntar la documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor.

- Copia del oficio número DPF/144/2015 de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con la documentación e información que se describe en el mismo, en copia certificada.

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2015



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA
SECRETARIO DE CONTRALORÍA

c.c.p. L.C. Ricardo Romero Salinas, Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3.2" de la A.S.F.
 Ing. Alberto Confalonieri Bárcenas, Jefe de Departamento de la A.S.F.
 Expediente.
 JECG/mml/abgm

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
 Calle Pino Suárez No. 1000 pta. Zona Centro,
 C.P. 34000, Durango, Dgo. Méx.
 Tel: (618) 137 72 00, Fax: 137 72 01
 www.contraloria.durango.gob.mx

crecemos

www.durango.gob.mx